

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Romero González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición de 6 de julio de 1976, formulado contra la Orden de 31 de mayo de 1976, que resolvió concurso de traslados; recurso al que ha correspondido el número 30.230 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario.—5.918-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael de Montero y Bosch se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 6 de octubre de 1976, que denegaba el abono de complementos de destino por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 30.247 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario.—5.997-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelo March Folques se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de enero de 1977, que desestima su petición en solicitud de ingreso en la Escala Especial de Mando de Jefes y Oficiales; recurso al que ha correspondido el número 30.415 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario.—5.996-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 15 de febrero de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 4 de noviembre de 1976, denegatoria de concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.416 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario.—5.995-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Rodríguez Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo que, por silencio administrativo, desestima la petición formulada sobre clasificación como funcionario de carrera al amparo de la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1969; recurso al que ha correspondido el número 30.356 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario.—5.994-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «S. A. Laboral de Transportes Urbanos de Valencia», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo, fecha 13 de julio de 1976, sobre improcedencia de la inscripción de la parte recurrente, exclusiva de la publicidad (medio), en el Registro General de Publicidad; recurso al que ha correspondido el número 20.258 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario.—5.991-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Vicente Camacho Lobato, representado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo, de fecha 10 de diciembre de 1976, sobre denegación de la inscripción en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas creado por Decreto 1092/1975, de 24 de abril e integrado según la Orden ministerial de 17 de julio de 1975 en la Subdirección General de Publicidad y Relaciones Públicas en dicho Ministerio, en la matrícula de Técnico de Nivel Directivo; recurso al que ha correspondido el número 20.238 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario.—5.990-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agromán Empresa Constructora, S. A.», representado por el Procurador señor Bustamante Azpeleta, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Hacienda, fechas 21 de octubre de 1976 y 7 de septiembre de 1973, sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas; recurso al que ha correspondido el número 20.254 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario.—5.993-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», representada por el Procurador señor Zapata Díaz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 10 de agosto de 1976, sobre concesión para la instalación en la zona de servicio del puerto de Barcelona, en una parcela de 1.700 metros cuadrados, de una fábrica para la extracción de aceite de semillas oleaginosas; recurso al que ha correspondido el número 20.314 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como coadyuvantes o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de junio de 1977.—El Secretario.—5.992-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Golderos y Fábregas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de mayo de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 959-2-76 R. S. 373-76), contra fallo del Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, recaído en reclamación 5487/73, relacionado con la base fijada en régimen de evaluación global para la Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial, a efectos del gravamen por Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1971; pleito al que ha correspondido el número 384 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.350-E.

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Elena Puente Cueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 785 de 1977, contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, que denegó el ingreso del padre de la recurrente (don Gregorio Puente Gutiérrez, Subteniente retirado) en la Sección de Inútiles para el Servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.001-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Milán Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 733 de 1977, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 18 de junio de 1976, sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados antes de su ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.000-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arsenio del Cerro Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 801 de 1977, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 12 de agosto de 1976, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.004-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Beltrán Orea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804 de 1977, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre concesión de la categoría de Comisario del Cuerpo General de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.003-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Moyano Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Marina sobre denegación de solicitud del recurrente de que sean dadas al ascenso las vacantes producidas en el Cuerpo a que pertenece.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.002-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eutimio Vicente Barrueco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 561 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.999-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ana Cobeaga Fano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 565 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.998-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de suspensión de pagos de don Liberto Moncho Orta, que gira comercialmente como «Euredit», en cuyos autos se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta; únase al expediente de su referencia el precedente escrito de los Interventores judiciales, y, por evacuado el traslado conferido, dándose a las copias el destino legal, y

Resultando que la representación del suspenso, mediante escrito presentado dentro del plazo legal que determina el artículo dieciocho de la Ley de Suspensión de Pagos, solicitó la suspensión de la Junta acordada y la sustitución de la misma por procedimiento escrito que autoriza dicho precepto;

Resultando que, por providencia de diecinueve del actual, se acordó pasar la solicitud a informe de la Intervención, la cual, dentro del término legal, lo ha evacuado produciendo el anterior escrito, informando favorablemente lo solicitado por el suspenso;

Considerando que la solicitud del suspenso don Liberto Moncho Orta fue formulado dentro del plazo que previene el artículo dieciocho de la Ley de Suspensión de Pagos indicada, apareciendo del expediente que el número de acreedores excede de doscientos, por lo cual, teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención, es procedente estimar la (procedencia) concurrencia de los requisitos legales exigidos para acceder a la pretensión deducida.

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la solicitud deducida por el suspenso don Liberto Moncho Orta y dejando sin efecto, en consecuencia la celebración de la Junta de acreedores acordada, se dispone la sustitución de la misma por la tramitación escrita que ordena el artículo dieciocho de la invocada Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica. Dése al presente acuerdo la debida publicidad, mediante inserción de edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y "Diario de Barcelona", de avisos y noticias de esta ciudad, y fijación de otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro, doy fe.—Siguen firmas.—Rubricado.»

Y para que tenga lugar lo acordado, dirijo a Vd. el presente en Barcelona a 28 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.539-C.

\*

En cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, Sección B, en expediente de declaración de herederos abintestato de don Félix Cortés y Rodríguez de Llano,

a instancia de don Joaquín Ruiz-Gimenez Cortés, seguido con el número 359/77, por medio del presente se hace saber que en dichos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez señor Fuertes, Barcelona, ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta, por devuelto el anterior expediente con el dictamen del Ministerio Fiscal; de conformidad con el mismo y lo que preceptúa el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber mediante la publicación de edictos que se insertarán en los sitios públicos del lugar del juicio y en los pueblos del fallecimiento y naturaleza del finado, anunciando su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; insertándose también edictos en el diario de avisos y noticias de esta ciudad, "Diario de Barcelona", diario de Avisos y noticias de Madrid y "Boletín Oficial del Estado", los que se entregarán al Procurador señor Izaguirre para su cumplimiento.—Lo mandó y firma el señor Juez: doy fe.—Ante mí: Siguen las firmas. Y el parentesco de los herederos que se acreditan del finado don Félix y Rodríguez, digo don Félix Cortés y Rodríguez de Llano, son sus hermanos don Enrique y doña Antonia Cortés Rodríguez de Llano.

Y para que conste, a los efectos procedentes, se libra el presente en Barcelona a ocho de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.475-C.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 757/76-R, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Panorama, S. A.», y por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Entidad número 71. Ingrada, digo, integrada por el piso 8.º, 1.º, sito en Canet de Mar, paraje denominado "La Rodalera", zona alta, escalera número 4, planta 8.º, compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza en la fachada que da al mar; tiene una superficie de setenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, mediante terraza, con la fachada principal o delantera del edificio en que está situado; por la derecha, Este, con el piso 8.º, 2.º, de la escalera 6; por el fondo, Norte, con la fachada posterior del propio edificio; por la izquierda, Oeste, donde tiene el acceso, con la escalera, el rellano, la caja del ascensor y el piso 8.º, 2.º, de esta escalera; por debajo, el piso 7.º, 1.º, y por encima, el piso 9.º, 1.º, de esta misma escalera. Forman parte del mismo como anexos a él: El trastero número 46 y la plaza de aparcamiento número 46, sólo utilizable como tal, para un solo vehículo y sin posibilidad de cercarla ni vallarla, sitos ambos, trastero y aparcamiento, en el sótano número 2. Asimismo se considera parte integrante de la entidad que se describe una ciento dzava parte (1/112) del complejo integrado por el jardín de toda la finca y sus instala-

ciones, la terraza que cubre la zona baja, la que cubre las novenas plantas de la zona alta, la piscina y los aseos del jardín, y los locales destinados a gimnasio, peluquería de señoras, bar, guardería infantil, supermercado y lavandería. Coeficiente, 0,887185 por 100. Inscrita en el tomo 422, libro 35, folio 70, finca número 2.831, inscripción 1.º, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en el Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de valoración.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—6.986-E.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 499 de 1977 (Sección 2.ª), promovidos por Jerónimo Ripoll Morell, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña María Rosa Rius Vidal, en reclamación de 1.089.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá, postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor: 1.100.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de septiembre, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 5, piso entresuelo, puerta C, de la casa número 650-652 de la calle Córcega, de esta ciudad. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados, se compone de comedor, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda: por la derecha, con el piso A del mismo rellano y parte con el patio interior de luces; por el frente, entrando, con caja de la escalera; por la izquierda, con el piso D del mismo rellano; por abajo, con el local comercial; por arriba, con el piso primero, puerta C, y por la parte posterior linda con el patio de luces, en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.407 del archivo, libro 170 de la Sección 1.ª, folio 122, finca 78.932, inscripción segunda.

Dado en Barcelona, para su publicidad, a 28 de junio de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.679-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones del de este número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 211/77 se tramita expediente de quiebra a instancia de don Manuel de Velasco Villar, representado por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, contra «Industrias Marber, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, en el que he acordado convocar a primera Junta general de acreedores, señalada para el día 4 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, última planta, y por medio del presente se hace público dicho señalamiento y se cita a todos los acreedores, cuyo domicilio es desconocido, la cual tiene por objeto el nombramiento de síndicos que previene la Ley.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—9.369-C.

#### ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 10/77, a instancia de don Antonio Justamante González, representado por el Procurador señor Estevé, contra don Pedro Ortega Arqués y doña Virtudes Palao Compañ, sobre efectividad de un

crédito hipotecario, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª «Dos hectáreas dos áreas catorce centiáreas de tierra, en término de Sax, partido de La Cañada de Maestro, Linda: al Norte, con camino, resto de la finca de la cual, digo, donde se segregó, de don Isidro Valdés Rico, y otra de Vicente Estevan, canalillo en medio; Sur, don Bernardo Herrero, canal en medio; Este, camino y resto de donde se segregó, y Oeste, con las de Vicente Estevan, canalillo en medio. Se halla cruzada de Norte a Sur por un camino, quedando dividida en dos trozos, uno de una hectárea ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, y el otro de trece áreas noventa y dos centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca y correspondientes a la misma, existen construidas tres casitas, todas ellas de planta baja con varias dependencias ignorada superficie.»

Se halla inscrita en el libro 100 de Sax, folio 33, finca 6.873, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villena.

2.ª «Setenta y tres áreas, setenta y dos centiáreas de tierra viña, con riego y setenta manzanos jóvenes, en término de Sax, partido de La Cañada del Maestro, llamada Cañada de San Pablo, que linda: al Norte, herederos de Fernando Gil, acequia de riego en medio; Este, resto del total de donde se segregó, de don Vicente Estevan Herrero; Sur, de don Isidro Valdés Rico, canalillo de riego para el agua comprada en medio. Y Oeste, de herederos de don Bernardo Gil, camino en medio. Actualmente linda: Norte, Francisco Galvañ; Oeste, Tomás Herrero, y Sur, del señor Ortega Arqués.»

Se halla inscrita la hipoteca sobre esta finca al tomo 716, libro 100 de Sax, folio 31, finca 6.872, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del próximo día 16 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las sumas de 700.000 pesetas para la primera de las fincas y 160.000 pesetas para la segunda de las fincas descritas, fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Elda a 20 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.499-C.

#### HOSPITALET

Don Enrique Molina Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Hospitalet, accidentalmente, por vacante del mismo,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado bajo el número 234/1977, en este

Juzgado de mi cargo se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Licoproga, S. A.», domiciliada en Prat de Llobregat, calle Lérida, número 101, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Juan Magri Barrera y don Luis Uson Duch, así como a don Antonio Ollo Yaniz, como acreedor incluido dentro del primer tercio de la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922. Dado en Hospitalet a 13 de junio de 1977.—El Juez, Enrique Molina.—El Secretario.—5.229-5.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 907 de 1976, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don José Rodríguez Tafalla y doña Josefa Tafalla Nicolín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

«Finca.—En Daya Nueva (Alicante). Rústica en el partido de Castelló. Tierra huerta situada en término de Daya Nueva, partido de Castelló, con riego de la acequia de la Agalia, dentro de la que existe una casa de habitación y también una balsa para coger cañamo; su cabida es de catorce tahúllas, equivalentes a una hectárea sesenta y cinco áreas setenta y ocho centiáreas; y linda: Norte, acequia de la Agalia; Sur, azarbe del término; Este, tierras de Francisco Meseguer, y Oeste, las de Vicente Martínez Sansano. Esta finca está atravesada de Norte a Sur por la carretera de Novelda a Torreveija.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 426, libro 2 de Daya, folio 15, finca 410, inscripción novena.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital y en el de igual clase de Orihuela, el día 16 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.238-1.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 928/76, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España sobre secuestro de la finca hipotecada por doña Adela Sander Michel, hoy contra sus actuales dueños, don Juan Moreno Muñoz, doña María Mercedes Garratón Pacheco, don Valentín Pérez Trueta, doña Aurelia Rubayo Martínez, don Valentín Pérez Rubayo y doña Ana María Zamora Pérez, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la referida finca perseguida, que es la siguiente:

«Casa chalé llamada «Villa Adela», con frente a la carretera de Sevilla a Huelva en término de Espartina, compuesta de planta baja, azotea, jardín y pozo de agua, con una superficie edificada de 120 metros cuadrados en un total de 2.845 metros también cuadrados, que linda el chalé o casa de campo por la carretera de Sevilla a Huelva; por la derecha, izquierda y espalda, con la parcela y la finca total; al Sur, con dicha carretera; Norte, Este y Oeste, con la finca de procedencia, propia de los hermanos Torres.»

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María Molina de esta capital, y también en la Sala Audiencia del de igual clase de Sevilla que corresponda por reparto, el próximo día 5 de octubre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 242.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los mismos sin derecho a ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del deudor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1977.—El Secretario.—5.237-1.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.143 de 1975, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que goza de los beneficios de pobreza legal, representado por el Procurador don Julio Padrañ Atienza, sobre efectividad de un préstamo a don Anselmo Feligros Cidoncha y su esposa doña Carmen Gómez Cebrían, vecinos de Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Sevilla, don Alfonso Cruz Antón, en 24 de febrero de 1972, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, el inmueble hipotecado, que es el siguiente:

«Piso F, de la planta primera de la casa en Sevilla, calle León XIII, Juan M. Rodríguez Correa y Hermanos del Río Ro-

dríguez, sin número de gobierno; su superficie es de sesenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Tiene su acceso por la calle de Juan M. Rodríguez Correa, sin número. Linda: al frente, con la citada calle de Juan M. Rodríguez Correa, a la que tiene huecos; por la derecha, con piso E de su misma casa y planta y patio de luces; por la izquierda, con la calle de Juan XXIII, a la que tiene huecos, y por el fondo, con piso B de su misma planta y casa y pasillo de distribución, de la planta por donde tiene su entrada el piso. Su valor proporcional en relación con el total de la casa es de 2,70 por 100. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al folio 229 del tomo 1.034, libro 238, 3.ª sección, finca 15.975, inscripción cuarta.

Fue tasada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de seiscientos cuatro mil novecientos sesenta pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo, si bien los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 453.720 pesetas.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1977.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—7.814-E.

Don Eduardo Fernández-Cid de Ternes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 553/77-B, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Cirilo Reyes Mora, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, domiciliado en calle Carvajales, número 9, sobre declaración de herederos abintestato de doña Macaría y don Joaquín Reyes Mora, nacidos en Manila (Filipinas) y Beliwag-Bolavan (Filipinas), los que fallecieron en Madrid el 11 de enero de 1965 y 23 de abril de 1970, respectivamente, en estado de solteros, y sin haber otorgado testamento ni disposición alguna sucesoria. Y por el presente se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas, dentro del término de treinta días, acreditando su grado de parentesco con repetidos causantes, por lo que respecta a la primera, doña Macaría, los que la reclaman son sus hermanos de doble vínculo, don Joaquín, don Cirilo y don Gelasio Reyes Mora, y los del segundo, o sea, don Joaquín, también sus hermanos de doble vínculo, don Cirilo y don Gelasio Reyes Mora.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—9.515-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 713/75, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Julia y doña Edissa Santiago Narváez, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y en seis lotes, las fincas embargadas siguientes:

1. Rústica al pago de Calaceite, término municipal de Torrox, de cabida doce hectáreas treinta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, «Calaceite, S. A.»; Sur, con la misma parcela y con la carretera general de Málaga a Almería (o Cádiz a Barcelona), y al Este, con arroyo de Guilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 26, libro 107 del Ayuntamiento de Torrox, tomo 393, finca 8.486, inscripción 1.ª Tasada en dos millones quinientas mil pesetas.

2. Local comercial amplio de la casa sin número, en la prolongación de la calle de los Huertos, de Nerja, denominada edificio «El Coronado», bloque 1. Está situado en la izquierda, entrando por el portal de acceso de la planta baja; consta de una amplia nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados y útil de trescientos dieciséis metros cuadrados y ochenta centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con el portal de acceso, sala de motor bomba, huecos de los ascensores y vivienda destinada a portería; izquierda, con la calle de su situación, y espalda, con calle sin nombre. El local comercial descrito representa dentro de la comunidad del edificio en que se halla enclavado una cuota de participación de nueve enteros cuatrocientos ochenta milésimas por ciento, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 1 del libro 87 de Nerja, tomo 395 del archivo, finca 7.090, inscripción 2.ª Tasada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

3. Rústica sita en término municipal de Nerja, pago de Rioseco, procedente de la hacienda del mismo nombre, con una superficie total de una hectárea treinta y nueve áreas cuarenta y siete centiáreas, que se distribuyen en dos suertes de tierra no colindante, pero unidas orgánicamente por su explotación:

a) Suerte de tierra con una extensión de noventa y un áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Juan González Orellano; Sur, carretera de Málaga a Almería y con el camino que desde ella baja al cauce del río, estando formado este lindero por una vía quebrada que parte del arroyo hacia la parcela número 3 del plano, con unas longitudes sucesivas de cuatro metros, de dos metros setenta y cinco centímetros y de cincuenta y un metros, quedando un total de cincuenta y siete metros y setenta y cinco centímetros lineales; al Este, en línea perpendicular a la carretera citada, con el lote número 2, que se adjudicará a doña Julita Santiago Narváez, y por el Oeste, con Rioseco, de Nerja. De esta cabida, nueve áreas setenta y siete centiáreas están pobladas de cañaveral, y el resto, dedicado a cultivo de regadío. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por una acequia que termina en el punto Sureste de la finca con un sifón. Son las parcelas 1 y 2 del plano.

b) Suerte de tierra de cuarenta y ocho áreas una centiárea, de las cuales, un área y diecisiete centiáreas son de erial pedregoso, y el resto, de cultivo de regadío. Tiene figura irregular, y linda: por Norte, Antonio Pérez Gálvez y «Sociedad Azucarera Larios, S. A.»; Sur, Francisco Romo López y Antonio Valverde Orihuela; Oeste, con los lotes 2 y 3, que se adjudicarán a doña Julita y don Vicente Santiago Narváez, y con los caminos comunes que se señalarán con las letras D y E, y por el Este, con la «Sociedad Azucarera Larios, S. A.»; Antonio Pérez Gálvez, Miguel Acosta Platero, Antonio Valverde Orihuela y Francisco Romo López. Inscrita al folio 250 del libro 73 de Nerja, tomo 355 del archivo, finca 4.581, sextuplicado. Inscripción 14. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

4. Rústica sita en término municipal de Nerja, pago de Rioseco, procedente de la hacienda del mismo nombre, con casa de labor y ruedo, que tiene una extensión superficial en conjunto de una hectárea veintinueve áreas y setenta y tres centiáreas, que se distribuyen en dos suertes de tierra no colindantes, pero unidas orgánicamente por su explotación, y cuyas descripciones son:

a) Suerte de tierra de una hectárea veintidós áreas y veintitrés centiáreas, toda ella de cultivo de regadío. Linda: al Norte, con Juan González Arellano; Sur, en línea de cincuenta metros, con la carretera general de Málaga a Almería y además con el lote número 3, que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez, y con el camino E; al Este, con el lote número 3, que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez, y con la «Sociedad Azucarera Larios, S. A.»; y al Oeste, con el lote número 1, que se adjudicará a doña Edissa Santiago Narváez. Se encuentra atravesada de Norte a Sur, por su lindero Este, de la «Sociedad Azucarera Larios, S. A.»; y de Este a Oeste, por su lindero Sur, correspondiente al lote número 3, que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez, por una acequia que termina en el sifón, sito en el linde con el camino E. Son las parcelas 3, 4 y 5 del plano.

b) Casa y ruedo con una superficie total de siete áreas cincuenta centiáreas, de las que corresponden a la casa ochenta y cinco metros cuadrados, a la cuadra noventa y siete metros, al patio ciento ocho metros y al ruedo cuatrocientos sesenta metros, todos cuadrados. Se forma por división material de la casa y ruedo existentes en la finca matriz, quedando totalmente independiente de la que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez. Linda: al Norte, con casa y ruedo que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez; por el Sur, con el lote número 1, que se adjudicará a doña Edissa Santiago Narváez, y con los caminos comunes D y F; por el Este, con el lote número 1, que se adjudicará a doña Edissa Santiago Narváez, y por el Oeste, con el camino D; la casa está compuesta de dos cuerpos y esta finca corresponde a la parcela número 13 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 250, libro 73 de Nerja, tomo 355 del archivo, finca número 4.581 sextuplicado. Inscripción 14. Tasada en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

5. Suerte de tierra, de cabida cinco mil ochocientos metros cuadrados, que forma uno de los lotes en que fue dividida la primera hacienda de «Calaceite», sita en término municipal de Torrox, que limita por todos sus frentes con la finca matriz de la que se segrega y tiene un acceso por camino construido sobre la finca matriz desde la carretera general de Málaga a Almería o Cádiz a Bar-

celona hasta la parcela segregada. Inscrita al folio 175 del libro 107 de Torrox, tomo 393 del archivo, finca 8.600, inscripción 1.ª Tasada en doscientas mil pesetas.

6. Suerte de tierra con cabida de una hectárea dos áreas situada al Sur del lote número 1 de los tres que se dividió la primitiva hacienda de «Calaceite», sita en el pago del mismo nombre, término municipal de Torrox. Linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de la Entidad «Calaceite, S. A.», y al Sur, con la carretera general de Málaga a Almería (o Cádiz a Barcelona) y con la parcela segregada y vendida a los señores Lasmolles-Revel. Inscrita al folio 176 del libro 107 de Torrox, tomo 393 del archivo, finca 8.601, inscripción 1.ª Tasada en trescientas mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 3.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—9.653-C.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en su calle de Almirante, número 11, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra la Compañía mercantil «Castro y Díaz, S. A.», bajo el número 1.324 de 1976-R., sobre reclamación de 9.944.248 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, litigando el demandante en concepto de pobre, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente buque, especialmente hipotecado y embargado en dichos autos:

Buque nombrado «Costa Blanca», que en la actualidad ha sido cambiado de denominación, y ahora se llama «Costa Clara», inscrito en el Registro Mercantil de Gijón a los tomos 6.º y 17, de Buques en Construcción y de Buques, folios 17 y 138, hojas 127 y 744, con las características de eslora entre perpendiculares 31,10 metros, manga fuera de miembros 7,20 metros, puntal de construcción 3,95 metros, calado máximo 3,80 metros de quilla, desplazamiento de calado 450 toneladas, potencia 950 H. P., arqueo aproximado 240 T. R. B., velocidad 13 nudos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.294.020 pesetas, estipulado en la escritura de préstamo, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad del indicado buque, suplidos por certificación del Registro Mercantil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los autos y la certificación de cargas respectiva también estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1977. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—9.501-C.

#### NAVALCARNERO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Pinturas y Esmaltes El Halcón, S. A.», representada por el Procurador señor Sampere, en el que por auto de esta fecha, 1 de junio de 1977, se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 19 de septiembre del corriente año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 1 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.263-C.

#### REUS

Don José María Gil Saéz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 15 de septiembre próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio 204/76, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Barceló Odena y otros, contra don Antonio Aguilera, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Vivienda letra A, existente en la 2.ª planta en alto, escalera número 1 del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, números 13 y 15, y calle Peñíscola, números 7 y 9; de superficie 62 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, recibidor y paso; lindante: Norte, con proyección vertical a una de las terrazas de la vivienda letra A, 1.ª planta en alto; Sur, escalera número 1 del edificio, con vivienda D de la misma planta y con proyección vertical a la otra de las terrazas de la vivienda letra A de la 1.ª planta en alto; Este, vivienda letras G y H de la misma planta, y Oeste, con vivienda letra B y escalera 1 del edificio. Inscrita al tomo 1.541, libro 497, folio 222, finca 24.537, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Reus (valorada en cuatrocientas veintinueve mil pesetas).

Vivienda letra C, existente en la 2.ª planta en alto, escalera 1 del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, nú-

meros 13 y 15, y calle Peñíscola, números 7 y 9; de superficie 62 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, recibidor y paso; lindante: Norte, con vivienda letra B de la misma planta, con escalera del edificio y con proyección vertical a una de las terrazas de la vivienda letra B de la 1.ª planta en alto; Sur, con proyección vertical a calle Benidorm; Este, con vivienda letra D de la misma planta y con escalera 1 del edificio; Oeste, con finca de Francisco Javier Pellicer Totosaus y otros y con proyección vertical a la últimamente indicada terraza de la vivienda letra B de 1.ª planta en alto, y por abajo, con vivienda letra C de 1.ª planta en alto. Inscrita al tomo 1.541, libro 497, folio 228, finca 24.541, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Reus (valorada en cuatrocientas veintinueve mil pesetas).

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 15 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.649-C.

\*

Don Rafael Albiac Guiu, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en la vía de apremio de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 62/74, sobre homicidio por imprudencia contra el procesado Pedro Calero Baiget, vecino de Sabadell, calle Muntaner, número 8, 3.º, 2.ª, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo de la finca embargada, que es la siguiente:

«Casa, sita en Aleixar, calle Horno, número 14, de cabida ciento treinta y cuatro metros, dos centímetros y medio cuadrados, compuesta de bajos, dos pisos y desván, con un corral y detrás extrayendo el pesebre, corral pequeño, y departamento que haya entre éste y aquel que quedó de propiedad de un tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.184, libro 58 de Aleixar, folio 54, finca número 2.223, inscripción tercera.»

Valorada pericialmente en 425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de agosto y hora de las once, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que rodarán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta todo ello en conformidad al artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Reus a 14 de julio de 1977.—El Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—7.621-E.

## SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 771/1976, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Aniceto de Manuel Cánovas, sobre reclamación de un millón seiscientos catorce mil noventa y tres pesetas, mayor de edad, vecino de Irún, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del valor con que los bienes salen a subasta, los siguientes bienes inmuebles:

Local de planta baja de sótano de las casas 6 de José Eguino y 17 de la calle Serapio Múgica, de Irún, de 507,70 metros cuadrados de superficie, valorado en 3.468.125 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de junio de 1977.—El Secretario.—9.639-C.

## ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto dictado con fecha 1 del actual en expediente de suspensión de pagos, tramitado con el número 655 de 1976, de la Entidad mercantil «Talleres Mecánicos Smag, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales señor del Campo Ardid, declarado firme, ha sido aprobado el convenio presentado por la suspensa, del tenor siguiente:

1.º La suspensa pone todos sus bienes a disposición de la masa de acreedores, y les hace entrega de ellos para que sean vendidos, a través de la Comisión que se dirá, al adquirente o postor que ofrezca las más ventajosas posibles, dentro del plazo que se estipule por dicha Comisión después de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, a fin de que con el importe que se obtenga realizar el pago del pasivo a prorrata del importe de los respectivos créditos.

2.º La Comisión que se forme gozará de las más amplias facultades de gestión

y disposición surgida del presente convenio con carácter irrevocable.

3.º Los acreedores de la Entidad mercantil «Talleres Mecánicos Smag», ignorarán como miembros de esta Comisión liquidadora a los tres mayores acreedores que, en caso de renuncia, serán sustituidos en sus cargos por aquellos que les sigan en cantidad, de acuerdo con la lista definitiva de acreedores. Esta Comisión actuará como mandataria de todos los acreedores y de la propia suspensa.

4.º Será facultad de la Comisión liquidadora controlar la marcha de la Empresa, procurando con toda diligencia la enajenación de sus bienes; autorizar el pago de créditos con el carácter legal de preferentes y aquellos precisos hasta dicha enajenación de bienes; autorizar con cargo a la Empresa de las costas causadas en el expediente de suspensión de pagos. De cada sesión de la Comisión liquidadora se levantará acta de todos los asientos, donde se consignarán los acuerdos adoptados por mayoría de votos.

5.º Los acreedores no integrantes de la Comisión estarán facultados para solicitar de éstos la información adecuada, así como los comprobantes de su gestión, a uso de buen comerciante. A tal efecto, por los acreedores no integrantes de la Comisión se designan como censores a los titulares mercantiles don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y don Jacinto Valero Serrano.

6.º Mientras actúe la Comisión se podrá designar a una persona física que, en calidad de Director Gerente, rija la marcha de la Empresa, el cual tendrá voz, pero no voto, en las reuniones de la Comisión.

7.º La representación legal de Empresa se compromete, en el plazo de treinta días, a completar, mediante el otorgamiento de poderes notariales tan amplios como a juicio de la Comisión nombrada sean precisos, las facultades concedidas a favor de los acreedores por el presente convenio.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1977.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—9.681-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 856/1973, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital, sobre daños, contra Victoriano Sánchez González y como responsable civil subsidiario José Rivas Marchano y otro, los dos primeros en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número ochocientos cincuenta y seis/mil novecientos setenta y tres, seguido en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, José Escrivá Canet, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Bello; como denunciado, Victoriano Sánchez González, de veinticinco años de edad, soltero, taxista, en ignorado paradero; como responsable civil subsidiario, José Rivas Marchano, de veintiséis años de edad, casado, en ignorado paradero, y también, como responsable civil subsidiario, la Entidad o Compañía de Alquiler «Benicar, S. A.», representada por Pedro Cores Uría, de treinta años de edad, vecino de Benidorm, sobre daños ..... y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Victoriano Sánchez González, como autor responsable de la falta

de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa; indemnice a José Escrivá Canet con la cantidad de seis mil pesetas, más al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario la Entidad «Benicar, S. A.» y José Rivas Marchano, solidariamente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (rubricado). Está el sello del Juzgado.»

Y para que ..... y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Victoriano Sánchez González y al responsable civil subsidiario José Rivas Marchano, los que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 1 de junio de 1977.—El Secretario.—6.027-E.

## JUZGADOS COMARCALES

## MADRID

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 108/74, tramitado en este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, el señor Juez comarcal sustituto don José Cruz López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil del Puesto de San Fernando; como perjudicada, Nélida Mirta Ferguson y como denunciado, José Mozas Francisco, por lesiones, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Mozas Francisco a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales, reservando a la perjudicada, Nélida Mirta Ferguson las acciones civiles que estime oportuno entablar.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (firmado ilegible).»

Y para su remisión al «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Mozas Francisco, nacido en Madrid, de treinta y siete años de edad, viudo, hijo de José y de Matilde, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Puerto Real a 30 de mayo de 1977.—El Juez, Francisco Juan Cabellos.—5.789-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

GUIROGA, José Emilio; cuyos últimos domicilios los tuvo en Sarria (Lugo), calle carretera de Monforte, 58, y en Bilbao, calle Pérez Galdós, 48, titular del camión matrícula M-717.790, cuyo actual paradero se ignora; procesado en juicio número 21 de 1976 por imprudencia con daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas.—(1.294.)

ESPINO RODRIGUEZ, María del Pilar; nacida en Mérida el 19 de diciembre de 1957, hija de Francisco y de Pilar, vecina de Mérida, calle Isabel María, 25, barriada de San Andrés, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 278 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(1.292.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 429 de 1974, Gaspar Senovilla Pérez.—(1.318.)

El Juzgado Militar Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1977, Agustín Gómez Rueda.—(1.316.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Carmen y Consuelo Gómez Cortés, solteras, hijas de José y de María, sin instrucción, careciendo de documento nacional de identidad, de treinta y ocho y diecinueve años de edad, nacidas en Valencia y Cuenca, respectivamente; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de la Capitanía General de Baleares, sito en la avenida General Primo de Rivera, número 28, primero, de esta ciudad, para declarar como testigos en las diligencias previas número 21 de 1977.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 1977.—El Comandante Juez, Juan Pol Balle.—(1.324.)

Antonio Palazón Sánchez, hijo de Ignacio y de Carmen, domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado para notificarle el acuerdo de la concesión de la amnistía por Real Decreto-ley 1135/1977, de la causa número 19-V-1977, instruida por quebrantamiento de prisión preventiva.

Santa Bárbara (Murcia), 8 de junio de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(1.322.)

José Matías Romayor; encartado en las diligencias previas número 606/1976 por la pérdida de un casco de guerra tipo americano D, y habiendo sido fallada sin responsabilidad por parte de persona alguna. Y desconociéndose su paradero, se le hace saber por medio del presente que de no comparecer en este Juzgado en el plazo de quince días se considerará notificado de dicha resolución.

Alcalá de Henares, 2 de junio de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Baró Díaz-Figueroa.—(1.320.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para la adjudicación de un sector de la finca «Doce Calles».*

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de un sector de la finca «Doce Calles», con superficie de 21 hectáreas 17 áreas 65 centiáreas, en el término de Aranjuez (Madrid), durante seis campañas; la primera, comprendida entre el 10 de octubre de 1977 y el 31 de diciembre de 1978, y las otras cinco, en los sucesivos años naturales de 1979 a 1983, ambos inclusive. La renta uniforme de cada campaña, tipo base para la licitación, se fija en 180.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas centrales del Patrimonio Nacional en Madrid (Palacio Real), antes de las doce horas del 27 de septiembre actual, y la apertura de pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a la misma hora del siguiente día 28.

El pliego de condiciones particulares y económicas de la subasta y modelo de contrato de arrendamiento estarán a disposición de los interesados en las oficinas Centrales del Patrimonio Nacional y de su Administración Local de Aranjuez.

Palacio Real, 28 de julio de 1977.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—6.388-A.

#### MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto titulado B-7-77-5-7.084, Carretera pública de enlace terminal de pasajeros terminal de mercancías en el aeropuerto de Barcelona.*

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas

en el proyecto titulado B-7-77-5-7.084, carretera pública de enlace terminal de pasajeros terminal de mercancías en el aeropuerto de Barcelona, por un importe total máximo de 22.144.272 pesetas, distribuidas en dos anualidades: la primera para el presente ejercicio económico por 1.941.314 pesetas, y la segunda para el próximo de 1978 por 20.202.958 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 442.885 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de cinco meses.

La clasificación exigida para la licitación es: Grupo G, subgrupo 4, categoría E.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 17 de agosto, a las doce horas, la proposición económica y documentación exigida en tres sobres, cerrados y lacrados, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

La documentación a presentar será la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Económica.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura el día 24 de agosto, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Secretario accidental de la Junta Económica, Juan A. Barceló Sicilia.—5.521-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica número 16.345, con superficie de 20 áreas 80 centiáreas.*

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 19 de octubre de 1977, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica número 16.345, con superficie de 20 áreas 80 centiáreas, tasada para esta subasta en seis mil doscientas cuarenta (6.240) pesetas, sita en Cirat, polígono 35, parcela 158, partida de Tiro.

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 1 de julio de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez. 5.606-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia segunda subasta de una finca rústica número 23.091, con superficie de 45 áreas.*

Se saca a la venta en segunda subasta pública para el día 19 de octubre de 1977, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica número 23.091, con superficie de 45 áreas, tasada para esta subasta en seis mil